

# La casa consistorial de Andoain: el eslabón perdido de los ayuntamientos vascos

**Andoaingo Udaletxea: Euskal Udalen Kate Begia  
Galdua**

**The town hall of Andoain: the missing link of the  
Basque city halls**

Díez Oronoz, Aritz.

UPV/EHU<sup>1</sup>

[aritz.diez@ehu.eus](mailto:aritz.diez@ehu.eus)

Jaso: 2023.11.10

BIBLID [1136-6834, eISSN 2386-5539 (2024), 48; 63-92]

Onartu: 2024.09.15

---

*La arquitectura de las casas consistoriales vascas es ampliamente conocida. Sin embargo, el origen de esta tipología edilicia tan particular es en gran parte desconocido. El estudio de la antigua casa consistorial de Andoain, derribada a comienzos del siglo pasado y de la que se conserva una única fotografía, aporta datos fundamentales para comprender este origen y el proceso de formación de estas arquitecturas.*

*Palabras clave: Arquitectura Civil; Casa consistorial; Ayuntamiento; Francisco Marrubiza; Andoain; Goikoplaza.*

*Euskal udaletxeen arkitektura oso ezaguna da. Hala ere, eraikin-tipologia berezi honen jatorria hein handi batean ezezaguna da. Andoaingo antzinako udaletxearen azterketak —mende hasieran eraitsia eta argazki bakarra baino ez dena gorde— oinarritzko datuak eskaintzen ditu arkitektura hauen jatorria eta eratzekeo prozesua ulertzeko.*

*Hitz gakoak: Arkitektura zibila; Udaletxea; Udala; Francisco Marrubiza; Andoain; Goikoplaza.*

*The architecture of Basque town halls is widely recognized. However, the origin of this highly distinctive building typology remains largely unknown. The study of the old town hall of Andoain, demolished at the beginning of the last century and of which only a single photograph remains, provides essential data for understanding this origin and the developmental process of these architectural forms.*

*Keywords: Civil architecture; Town hall; Municipality; Francisco Marrubiza; Andoain; Goikoplaza.*

---

1. Aritz Díez Oronoz, [aritz.diez@ehu.eus](mailto:aritz.diez@ehu.eus), es arquitecto y profesor de Proyectos en la ETS de Arquitectura Departamento de Arquitectura de la UPV/EHU. Sus líneas de investigación se centran en el estudio de la ciudad histórica y la arquitectura vernácula, plasmadas en su Tesis Doctoral Internacional y publicadas, entre otros, en el libro “La forma nuda di Francesco”. Entre sus investigaciones destacan el estudio de los paseos y alamedas de la Ilustración en el País Vasco y la investigación – aun en marcha – sobre la arquitectura vernácula de la costa vasca. Su trayectoria como arquitecto ha sido reconocida con el “Award for Emerging Excellence in the Classical Tradition”.

Las casas consistoriales barrocas de los siglos XVII y XVIII forman uno de los tipos más genuinos de la arquitectura civil vasca. A pesar de ser una temática conocida, los estudios que abordan este corpus de edificios de forma global son relativamente escasos y se centran mayoritariamente en una aproximación local. La primera aproximación integral es la realizada por Blanca Sañudo-Lasagabaster y publicada por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa bajo el título de “Estudio histórico y arquitectónico de las casas consistoriales guipuzcoanas de los siglos XVII y XVIII” (1985). Escritos como “Las casas consistoriales de Guipuzcoa” (1995) de Edorta Kortadi y Juan Aguirre, publicado con motivo del libro dedicado a la casa consistorial de Bergara aportan nuevamente una perspectiva global sobre la cuestión. Asimismo, el estudio de Ana Isabel Leis sobre las casas consistoriales durante el Renacimiento (1998) han aportado luz sobre los orígenes de este fenómeno, especialmente en Bizkaia. Sin embargo, más allá de estos dos trabajos, dichas arquitecturas han sido estudiadas de forma individualizada y local; en el mejor de los casos, dentro del contexto más amplio de otras investigaciones. Cabe señalar entre ellas el trabajo de María Isabel Astiazarain por estudiar la labor de los arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII, publicados por la Diputación Foral de Gipuzkoa en varios volúmenes bajo el título de “Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII” (1988, 1991). Dicho trabajo, prolijo en referencias documentales, realiza un análisis de estas arquitecturas como parte de la obra de los arquitectos estudia. También el libro “La sombra de Roma” (1996) de Eduardo Artamendi, incorpora reflexiones sobre esta tipología edilicia dentro del estudio detallado de la arquitectura vasca.

Diversas publicaciones monográficas publicadas en el ámbito local vienen a completar la bibliografía existente sobre este tema. Entre ellos, caben destacar los libros “La casa consistorial de Bergara” (1995), La casa consistorial de Llodio de los dos últimos siglos” (1994), “Las casas concejiles de Oiartzun” (2005), el capítulo dedicado a la casa consistorial de Erretería en el libro “Edificios históricos de Rentería” (1997) o el artículo “Arquitectura edilicia en Bilbao: las casas consistoriales” de Ana Isabel Leis (2003).

Sin embargo, el conjunto de las casas consistoriales vascas merece líneas de estudio propias que aporten una visión global de este fenómeno edilicio. Investigaciones que llenen asimismo el vacío existente en el estudio pormenorizado – tanto documental, arquitectónico y planimétrico – de cada uno de los edificios. El presente artículo aporta nueva documentación sobre una de las piezas clave en el origen y evolución de esta tipología edilicia: la casa consistorial de Andoain, donde se plantean por vez primera las fórmulas que caracterizarán al resto de ayuntamientos vascos de la época y de los siglos posteriores.

## 1. LOS AYUNTAMIENTOS VASCOS: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE SU TIPOLOGÍA

La construcción de edificios para albergar las instituciones locales en el País Vasco es un fenómeno relativamente reciente. En sus inicios, la administración de las poblaciones se regulaba a través de la institución del concejo abierto, siguiendo la costumbre de reunirse en espacios públicos, bajo un determinado árbol, junto a las iglesias o camposantos, organizados en “Batzarres” donde participaban todos los cabezas de familia de la población. Sin embargo, el crecimiento demográfico y la institucionalización progresiva de las villas condujeron a que la administración municipal se delegara progresivamente en un grupo reducido de vecinos, formando los primeros los concejos cerrados.<sup>1</sup>

La generalización de los concejos cerrados favoreció que algunas villas trasladaran sus reuniones a espacios privados. Sin embargo, en su gran mayoría se trató de adaptaciones en construcciones existentes, a menudo en iglesias o en lugares cedidos por particulares, que en ningún caso tenían la carga representativa que suponía la presencia de un edificio construido *ex profeso* como sede del poder civil. A este cambio contribuyó la obligación promulgada en 1480 por las Cortes de Toledo para que los municipios sin una casa pública destinada a este fin “fagan cada una ciudad e villa su casa de ayuntamiento e cabildo en que se ayunten”.<sup>2</sup> Sin embargo, mientras que en el resto del territorio español fueron construyéndose al menos desde el siglo XVI edificios destinados a este fin,<sup>3</sup> las villas vascas mantuvieron sus lugares de reunión habituales sin construir edificios destinados a albergar a los consistorios.<sup>4</sup> Esta ausencia de casas consistoriales era patente incluso en las villas que acogían por turno a las Juntas Generales de la provincia.

Por ejemplo, en Hondarribia el concejo se reunió hasta la segunda mitad del siglo XVIII en una sala de la torre de su iglesia parroquial, una antigua casa torre incorporada al templo.<sup>5</sup> Los concejos de Tolosa y Azkoitia se reunían también en casas torres habilitadas para ese cometido.<sup>6</sup> La torre medieval

---

1. KORTADI, E.; AGUIRRE, J. (1995). Las casas consistoriales de Guipuzcoa (Aproximación histórico-artística). En: A. Aguirre et.al. (1995). *La casa consistorial de Bergara (arquitectura e historia)* (43-62). Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa., pp.44-48.

2. ARIZAGA BOLUMBURU, B. (1990). *Urbanística Medieval (Guipúzcoa)*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, pp.194-195.

3. LOZANO BARTOLOZZI, M.M. (2011). *Historia del Urbanismo en España II. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid: Anaya, p.240

4. ARRAZOLA, M.A. (1997). El Arte Barroco en el País Vasco. La Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Guipúzcoa. *Cultura Vasca II* (pp.289-319). Donostia: Erein, p.300

5. PORTU, F. (1989). *Hondarribia: notas históricas y curiosidades*. Hondarribia: Ayuntamiento de Hondarribia, p.39

6. KORTADI, E.; AGUIRRE, J. (1995). Las casas consistoriales de Guipuzcoa (Aproximación histórico-artística). En: A. Aguirre et.al. (1995). *La casa consistorial de Bergara (arquitectura e historia)*

que adaptó el concejo de Orduña puede verse todavía integrado en el nuevo edificio construido siglos después.<sup>7</sup> En Bergara, la villa no compró un edificio donde realizar sus reuniones hasta 1555 y el concejo de Ordizia se reunía en los espacios de una casa adquirida para tal fin. Incluso una ciudad de la entidad de Donostia no llevó a cabo la construcción de un lugar de representación para el poder civil hasta 1715 y acostumbraba a reunirse en el atrio de la iglesia de Santa María, posteriormente en las estancias de la basílica de Santa Marta y finalmente – antes de la apertura de la plaza nueva con su ayuntamiento – en el edificio de la lonja.<sup>8</sup>

En este contexto, fueron pocas las villas vascas que durante el siglo XVI levantaron nuevos edificios para albergar sus respectivos consistorios. Este fenómeno se concentró especialmente en Bizkaia. Por ejemplo, en Lekeitio (1523), Balmaseda (1528), Markina-Xemein (1538) donde aparece por primera vez la tipología de un edificio en dos crujías, con un pórtico hacia la calle y el salón de plenos en la primera planta.<sup>9</sup> Los casos como el de Bilbao, que edificó una casa consistorial adosada a la iglesia de San Antón ya desde el año 1535 – reedificada y transformada en los siglos siguientes –,<sup>10</sup> el ayuntamiento de Salinas de Léniz o el de Lezo, ambas también del siglo XVI según señala Blanca Sañudo-Lasagabaster, deben de entenderse también como precursores de la tipología edilicia que florecerá en los siglos posteriores.<sup>11</sup> Estos últimos casos presentan, además, características arquitectónicas que las diferencian claramente de las casas consistoriales vascas de los siglos XVII, XVIII y XIX.

Por último, los concejos de las poblaciones rurales dependientes de otras alcaldías – como fue el caso de Andoain hasta 1615 – continuaron con la costumbre de reunirse en concejo abierto. En lugares abiertos, por tanto, a menudo inadecuados por carecer de las instalaciones propias de estas funciones, una costumbre mantenida probablemente por la carga identitaria que tenían tales actos y el vínculo con el poder religioso en la sociedad de la

---

(43-62). Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa., p. 48.

7. LEIS, A.I. (1998). Noticias sobre las casas consistoriales de Bizkaia durante el Renacimiento. *Ondare*, 17, pp.265-266.

8. PI CHEVROT, J.J. (2022). *La ciudad de Donostia-San Sebastián antes de 1813. Reivindicación de su presencia*. Donostia: Donostiaen, p.366.

9. El caso de la Casa Consistorial de Markina-Xemein es el único de estos ejemplos pioneros que se ha conservado sin grandes alteraciones. La estructura de su pórtico, construida íntegramente en madera, fue reemplazada por sendas columnas de piedra entre 1636 y 1648. LEIS, A.I. (1998). Noticias sobre las casas consistoriales de Bizkaia durante el Renacimiento. *Ondare*, 17, pp.270-273.

10. LEIS, A.I. (2003). Arquitectura edilicia en Bilbao: las casas consistoriales. *Bilboko historiari buruzko biltzarra 1300-2000*, 13, 395-405

11. Cabe señalar que en el caso de Lezo, la casa consistorial actual presenta características más tardías que pueden adscribirse a una reforma integral realizada al edificio identificado por Blanca Sañudo-Lasagabaster a partir de las fuentes documentales. SAÑUDO-LASAGABASTER, B. (1985). *Estudio histórico y arquitectónico de las casas consistoriales guipuzcoanas de los siglos XVII y XVIII*. Donostia: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, pp.52-53.

época.

### 1.1. La casa consistorial como arquitectura de representación

Contrariamente a lo que pudiera parecer, los primeros en levantar casas consistoriales fueron las poblaciones hasta ese momento ajenas al círculo que dominaba la vida política e institucional de las provincias, especialmente en Gipuzkoa: aquellas con un villazgo más reciente o recién obtenido. Dejando a un lado a Durango, Zestoa, Errenteria y Oiartzun – esta última, con un estatus de “Valle Real” homologable al de las villas –, todas las demás pioneras fueron villas sin asiento en las Juntas Generales o poblaciones que habían sido reconocidas como villas recientemente, como es el caso de Andoain.<sup>12</sup>

Este hecho resulta de gran interés, pues indica que la decisión de construir una casa consistorial estuvo principalmente vinculada a la afirmación de la autonomía local dentro del contexto institucional del momento. Las poblaciones que así lo hicieron, buscaban reafirmar a través de un edificio con presencia pública su derecho a la participación dentro del teatro institucional de las provincias o proclamar su nuevo estatus jurídico frente a otras poblaciones con un villazgo más longevo y consolidado.

Desde el punto de vista arquitectónico, la construcción de una casa consistorial suponía emprender la construcción de un tipo de edificio con muy pocos precedentes en la arquitectura local, una labor que exigía reinventar y adaptar los modelos de arquitectura civil para dar respuesta a las nuevas necesidades de función y representación del concejo. La serie de casas consistoriales construidas a partir del siglo XVII muestra de forma clara el proceso de gestación y consolidación de uno de los tipos de la arquitectura civil vasca más genuinos: el de las casas consistoriales barrocas.<sup>13</sup> En dicha

---

12. Andoain obtuvo el título de villa en 1615, separándose definitivamente de la jurisdicción de Tolosa. Hasta ese momento la universidad de Andoain, había formado parte de la jurisdicción de Donostia desde 1379 para pasar posteriormente, tras la caída de los Parientes Mayores, a la jurisdicción de Tolosa, a partir del año 1475. GALDOS, A. (2017). Andoain, una aldea medieval. *Leyçaur*, 14, 148-155

13. A pesar de que algunas de ellas se citan en el texto, enumeramos a continuación la serie cronológica de las principales casas consistoriales vascas: Zestoa (Juan Martínez de Zubiaurre, 1601), Rentería (Fray Miguel de Aramburu, 1605), Andoain (Francisco Marrutiza, 1649), Ataun (1658), Elorrio (1666), Tolosa (1667), Usurbil (Juan de Zugasti, 1669), Hernani (1670ca.), Oiartzun (Nicolás de Zumaeta, 1672), Beizama (Miguel de Abaria, 1674), Bilbao (1676), Bergara (1693), Lekeitio (1706), Donostia (Hércules Torrelli, 1715), Soraluze (1722), Elgoibar (Ignacio Ibero, 1726), Mutriku (1729), Bermeo (J. Bautista de Ibarra y Tomás de Tetes, 1730), Hondarribia (1731), Urnieta (1731), Otxandio (1733), Balmaseda (Marcos de Vierna y Pellón, 1736), Pasaia (José de Lizardi 1736), Lezo (1739), Asteasu (José Lizardi, 1741), Karantza (Manuel de las Barreras, 1742), Antzuola (1743), Astigarraga (1743), Leizta (1745) Antzuola (1747), Deba (1748), Orozko (Juan Bautista de Ybarra, 1750), Irun (Felipe Cramer, 1763), Deusto (Ignacio de Sagarbinaga, 1764), Begoña (José de la Encina, 1764), Oñati (1764), Zumaia (1764), Alegia (Juan Carrera, 1765), Abando (Luis de Abarzuza, 1766), Orduña (Tomás de la Peña, 1771), Ordizia (Alejo Miranda y P.M. Ugartemendía, 1798-1839), Gernika (Juan Bautista de

secuencia pueden identificarse las dificultades para adaptar los modelos conocidos a la idiosincrasia del país para formar una tipología edilicia reconocible y coherente en todas sus partes. En este sentido, el caso del antiguo ayuntamiento de Andoain se posiciona como un hito fundamental para comprender este proceso de gestación de una nueva tipología arquitectónica.

## 1.2. El origen, definición y variedad del tipo de ayuntamiento vasco

En su tipología ya definida, las casas consistoriales vascas se caracterizan por tener una forma cúbica, compacta y exenta, construida preferentemente con muros de sillería vista, con una planta organizada en dos crujías paralelas a la fachada. La posterior, distribuida en torno a una gran escalera central con los espacios de servicio del edificio: los cuartos para la función del concejo en las plantas superiores y espacios municipales en la baja. La frontal, dedicada enteramente a un soportal de doble altura abierto a la fachada principal con amplias arquerías en planta baja y un salón principal en la planta primera. Estos dos elementos constituyen la principal imagen exterior del edificio, con los pies abiertos de la arquería, rematada por un gran balcón volado engalanado con barandillas de hierro forjado, ritmado por la secuencia regular de ventanales del salón y rematado por una cornisa pronunciada o un amplio alero de remate, en ocasiones formando frontón en el centro de la composición y albergando el suntuoso escudo de armas de la correspondiente villa.<sup>14</sup>

Como se ha señalado, el proceso para alcanzar dicho modelo no fue inmediato ni lineal, aunque pueden establecerse una serie de invariantes que marcan la secuencia de formación de esta tipología tan genuina.

Los primeros edificios que pueden considerarse precursores directos de esta tipología son los de Durango y Rentería. La de Durango, construida a partir de 1570 siguiendo las trazas de Martín de Iburgüen, maestro cantero que trabajó en el Monasterio del Escorial al menos desde 1567.<sup>15</sup>

En el caso de Rentería, el edificio fue construido en 1605 por Fray Miguel de Aramburu<sup>16</sup>. Un arquitecto también de clara influencia herreriana, cuya

---

Belaunzarán, 1814), Bilbao (Silvestre Pérez, 1818) , Donostia (Silvestre Pérez, 1818), Aulestia (Pedro de Belaunzarán, 1843), Ondarroa (Mariano José de Laskurain, 1850), Mañaria (Pedro Luis de Begochea, 1860).

14. SAÑUDO-LASAGABASTER, B. (1985). *Estudio histórico y arquitectónico de las casas consistoriales guipuzcoanas de los siglos XVII y XVIII*. Donostia: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, pp. 62-66.

15. LEIS, A.I. (1998). Noticias sobre las casas consistoriales de Bizkaia durante el Renacimiento. *Ondare*, 17, pp.268.

16. Rentería había sido reconocida con el título de villa en 1320 y tenía participación en las Juntas Generales. Sin embargo, la pugna por la jurisdicción del puerto de Pasaia puede explicar la construcción de un edificio destinado al ayuntamiento. MARQUÉS DE SEOANE (1983). *Arquitectura y*

actividad en la provincia fue de gran importancia y destacó por la introducción en la provincia de un renacimiento severo en sus formas. Su obra dejó larga huella en la edilicia vasca y fue determinante para la definición de algunos aspectos sustanciales de los futuros consistorios vascos. Por ejemplo, los severos cuerpos rectangulares a los pies de sus conventos, que constituían una fachada perforada en su base por una serie de arcos orientados hacia la calle, marcaron un claro precedente para los pórticos abiertos de los consistorios. Al mismo tiempo, la sobriedad y claridad formal de estas piezas entronca con la lógica formal de la nueva tipología que adoptaran los ayuntamientos vascos.

Ambas casas consistoriales, la de Durango y Rentería, incorporan por primera vez elementos claves para la futura tipología – como el soportal con arquerías y el salón sobre ellas – con un lenguaje claramente renacentista que definió el camino para este nuevo grupo tipológico en unos edificios que por lo demás, eran continuistas con la estructura de los palacios renacentistas.<sup>17</sup>



Figura 1. Casa consistorial de Errenteria, 1605. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

---

arquitectos guipuzcoanos. *Euskal-Erria*, nº29, pp. 284-285.

17. ARTAMENDI, E.: *La sombra de Roma. El lugar sagrado en la Historia Urbana del País Vasco*, Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, Donostia, 1996, pp.254-262.



Figura 2. Casa consistorial de Oiartzun, 1678. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

En efecto, la significación de estos dos elementos novedosos en la composición del edificio marcó las primeras dificultades del nuevo tipo edilicio. Por un lado, la necesidad de dar una escala urbana a las arquerías – tanto en altura como en profundidad – entraba en contradicción con la secuencia en alturas de plantas de los palacios del momento. Por otro lado, las dimensiones mucho más amplias de la sala del concejo provocaban una distorsión en los espacios tradicionales de los palacios, una alteración que se manifestaba también en la fachada principal, cuya organización tradicional en plantas superpuestas se transformaba necesariamente en la superposición de dos piezas: la arquería a los pies y la sala de plenos en el remate. El encaje de estos dos elementos en la organización de la fachada fue el principal tema compositivo que dio origen a la variedad de soluciones que caracterizan este grupo de casas consistoriales. Por último, la necesidad de dar una presencia clara y diferenciada al edificio del concejo hizo necesario pensar un tipo edificio exento, separado del resto de edificios de las villas, obligando a una reflexión sobre su forma global y su posición en el tejido urbano de las poblaciones.

Todos estos aspectos aparecen planteados por primera vez en el antiguo ayuntamiento de Andoain, la segunda casa consistorial en la secuencia cronológica, de la que nos ocuparemos en el cuerpo principal de este escrito. Sin embargo, el hecho de que este edificio fuera alterado notablemente en una agresiva reforma realizada en 1926 hizo perder la memoria de un edificio tan singular y fundamental para comprender este proceso.

Hasta este momento, el siguiente hito en la secuencia era el ayuntamiento de Oiartzun (1672), construido por el maestro cantero Nicolás de Zumaeta, donde arquería, soportal y sala del concejo forman una estructura claramente definida. La casa consistorial toma una forma cúbica en sillería, con una arquería al frente y rematada por un amplio alero de madera recto.<sup>18</sup> Su planta cuadrada está dividida en dos las crujías canónicas de este tipo de edificios, con la escalera y estancias al fondo y el soportal con la sala de plenos al frente. Sin embargo, la composición del alzado muestra las dificultades para acordar la escala de los dos elementos de representación al frente – arquerías del soportal y ventanas del salón principal – con un interior dividido en tres plantas: las dos primeras alturas de la crujía trasera elevan demasiado el techo del soportal, obligando que este elemento tome en alzado una doble altura y reduciendo el espacio de la sala del concejo al tercer nivel del edificio, resultando en una clara desproporción del frente principal.<sup>19</sup>



Figura 3. Casa consistorial de Bergara. Indalecio Ojanguren, 1920ca. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

En el ayuntamiento de Bergara (1677-1693) del arquitecto Lucas Longa, este acuerdo entre los pisos interiores y la composición del alzado se resuelve de forma inversa al caso de Oiartzun, con una arquería que toma una sola altura y un salón que se expresa al exterior con un frente doble, marcado por

18. GAZTELUMENDI, TX. (2005). *Las casas concejiles de Oiartzun*. Oiartzun: Oiartzungo Udala

19. Esta contradicción se resuelve en el caso de Oiartzun con un frente ciego situado sobre los arcos y debajo del balcón del salón, donde se remarcan además con cartelas la posición de las ventanas de este nivel.

el ritmo de las ventanas en la mitad inferior y un amplio ático plano, donde se sitúan los escudos de la villa, la provincia y el reino.<sup>20</sup>

Otros ejemplos más tempranos, como la casa consistorial de Ataun (1658) e incluso el de Tolosa (1667), mantienen en este aspecto las fórmulas del ayuntamiento de Erretería, con una división estricta del alzado por plantas, lo que pone en evidencia la dificultad que hubo en la creación de un tipo edificio específico para esta función. Incluso edificios posteriores, como el ayuntamiento de Deba (1748) construido por Ignacio de Ibero,<sup>21</sup> o el ayuntamiento de Oñati (1763) construido por Martín de Carrera,<sup>22</sup> demuestran que este esquema inicial basado en la tipología del palacio tuvo también un recorrido propio, principalmente en los casos que por falta de espacio o financiación no fue posible plantear proyectos más ambiciosos. En efecto, el corpus de casas consistoriales vascas muestra una rica variedad de soluciones, donde unos mismos elementos compositivos – forma cúbica y compacta, arquerías, ventanas del salón principal, balcones, aleros pronunciados, etc... – se organizan en composiciones diversas que dieron origen a una amplia pluralidad dentro de un mismo marco tipológico.



Figura 4. Elenco de alzados con parte de la secuencia de casas consistoriales vascas. (Dibujo del Autor)

20. GIL MASSA, J. (1995). La casa consistorial de Bergara. Estudio histórico artístico. En: A. Aguirre et.al. (1995). *La casa consistorial de Bergara (arquitectura e historia)* (63-115). Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa.

21. ASTIAZARAIN, M.I. (1991). *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Ignacio de Ibero, Francisco de Ibero*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, pp. 79-86.

22. ASTIAZARAIN, M.I. (1991). *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Martín de Carrera, Manuel Martín de Carrera*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, pp. 156-170.

La intervención de Hércules Torrelli en la plaza nueva y casa consistorial de Donostia (1715) incorporó por vez primera el espíritu barroco en la provincia, sirviendo de ejemplo para la decoración de las fachadas de los ayuntamientos construidos desde entonces.<sup>23</sup> En la casa consistorial de Elgoibar (1734) construida por Sebastián Lecuona, reaparecen el quiebro de la cornisa en el centro para formar un frontón al modo del de Donostia y la decoración de las ventanas, balcones y escudos muestra una sensibilidad diferenciada de los ejemplos precedentes, en un renacimiento más severo.<sup>24</sup> En este caso, la composición del alzado se divide en dos mitades, en línea con los intentos de resolver la composición de la fachada de forma equilibrada. Los consistorios construidos por José de Lizardi en Legazpi (1730) y Asteasu (1754) reformulan este aspecto, planteando ambas casas consistoriales con volúmenes compactos donde domina la masa de sillería del edificio, marcada por el ritmo severo de las ventanas, y donde la arquería – de solo tres arcos – se inserta como un elemento individualizado en el centro del cuerpo de la fachada.<sup>25</sup> Una solución que se repite, por ejemplo, en Astigarraga (1743) o la antigua casa consistorial de Leitza (1745), actualmente completamente reformada y desfigurada. En la casa consistorial de Arrasate (1755) de Martín Carrera, ambas escuelas alcanzarán un punto de acuerdo, donde el cuerpo de la fachada en tres alturas armonizará el ritmo severo de los huecos – suavizados en este caso por la ornamentación barroca – con la arquería de cinco tramos, también contenida entre los muros de los costados y rematada por el balcón de la sala del concejo.

---

23. PI CHEVROT, J.J. (2022). *La ciudad de Donostia-San Sebastián antes de 1813. Reivindicación de su presencia*. Donostia: Donostiaen, p.398

24. ASTIAZARAIN, M.I. (1988). *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Martín de Zaldúa, José de Lizardi, Sebastián de Lecuona*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, pp.207-218.

25. ASTIAZARAIN, M.I. (1988). *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Martín de Zaldúa, José de Lizardi, Sebastián de Lecuona*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, pp. 306-331 y 327-333.



Figura 5. Casa consistorial de Oñati. 1763. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)



Figura 6. Casa consistorial de Asteasu. 1754. (Fuente: Ayuntamiento de Asteasu. Licencia: CC BY-SA)

La intervención de otro ingeniero militar extranjero, Felipe Cramer, marcaría otro hito en esta secuencia al construir la casa consistorial de Irun (1756-1763), una intervención que vuelve a enfatizar la forma cúbica del edificio y que alcanzó una de las soluciones más equilibradas y refinadas tanto en las proporciones globales como en la composición de la fachada. El cuerpo de la

escalera destacando sobre los faldones de la cubierta incorporó en la serie de casas consistoriales otro de los elementos desarrollados por la arquitectura barroca local,<sup>26</sup> transformando el tipo desde una estructura dividida en crujías a otra organizada en torno a la escalera. La serenidad de la fachada anticipa la depuración formal que caracterizó al último grupo de consistorios vascos. Los pies de la fachada con las arquerías en “bugnato gentile” sosteniendo el cuerpo del salón del concejo con sus amplias ventanas queda rematada por una cornisa recta engalanada por una balaustrada, donde hacen gala los únicos elementos decorativos de gusto barroco, con las armas en el centro flanqueadas por dos espadañas.

En efecto, el fenómeno de casas consistoriales vascas vivió un último periodo con el florecimiento de la arquitectura neoclásica en el País Vasco.<sup>27</sup> Manteniendo la esencia de la tipología definida hasta ese momento, los arquitectos neoclásicos reformularon el lenguaje de los consistorios vascos retomando en cierto sentido la severidad de las formas y el lenguaje más sobrio de los primeros consistorios renacentistas de tono herreriano. Por ejemplo en la casa consistorial de Orendain (1787) de Justo Antonio Olaguibel dio continuidad a la solución de la arquería contenida en el centro del cuerpo del edificio, adosando un pórtico de pilastras con frontón que continuaba asimismo con la tradición instaurada por Torelli. En los casos de Ordizia (1798) y Gernika (1817) de Alejo de Miranda y Juan Bautista de Belauzaran respectivamente, la idea del palacio elaborada por Aramburu en Errenteria se recupera e integra con énfasis en los elementos del balcón y el ritmo de las ventanas. Por último, la casa consistorial de Donostia de Silvestre Pérez (1819-1832) y el proyecto no construido para el ayuntamiento de Bilbao (1819) representan el culmen de cuanto la arquitectura neoclásica aportó a esta tipología edilicia, con la severidad de sus volúmenes basados en formas puras, y un alzado cuya presencia se enfatiza por unas arquerías rotundas que sostienen el monumental orden de columnas toscanas rematadas por el entablamento recto que refuerza la solidez de la forma puesta en el centro de la plaza.<sup>28</sup>

---

26. Caben citarse a este respecto el Palacio Orbe-Valdespina de Ermua (1729-1759) construido por Sebastián Lecuona, ARTAMENDI, E., (1996). *La sombra de Roma. El lugar Sagrado en la Historia Urbana del País Vasco*. Donostia: Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro.

27. CABALLERO, A., DIEZ ORONÓZ, A. (coord.) (2021). *Paseos y Alamedas de la Ilustración en el País Vasco*. Bilbo: Euskal Herriko Unibertsitatea.

28. CENICACELAYA, J., SALOÑA, I. (1990). *Arquitectura neoclásica en el País Vasco*. Bilbao: Gobierno Vasco, pp.240-246



Figura 7. Casa consistorial de Irun. 1756. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)



Figura 8. Casa consistorial de Donostia. 1819. (Fuente: Gobierno Vasco. Licencia: CC BY-SA)

## 2. LA CASA CONSISTORIAL DE ANDOAIN

Retornando al inicio de la construcción de las primeras casas consistoriales vascas, el antiguo ayuntamiento de Andoain representa un nodo fundamental

en el desarrollo de esta tipología edilicia, pues en ella se plantean por primera vez de una forma integral los principales aspectos formales y compositivos que caracterizaron al resto de casas consistoriales del territorio.

Hasta el año 1615, fecha en la que Felipe III otorga el título de Villa a Andoain, la población había carecido de instituciones propias más allá del concejo local, incorporándose a la jurisdicción de la villa de Donostia en 1379 para pasar posteriormente a la jurisdicción de Tolosa, a partir del año 1475.<sup>29</sup> Sin una carta fundacional de la corona que impulsara el desarrollo urbano de la población, Andoain mantuvo hasta ese momento una estructura urbana compuesta por varios núcleos rurales, en origen autónomos e independientes en lo que respecta a su estructura urbana. El centro de estos núcleos rurales era la antigua iglesia de San Martín, a los pies del monte Buruntza. Alejada más de medio kilómetro del emplazamiento que se fue consolidando progresivamente como principal espacio habitado, la iglesia mantenía su importancia como el centro civil y religioso de la población.<sup>30</sup> Se trataba de un lugar de gran significación, el centro de la antigua organización territorial y socioeconómica de Andoain, que con la obtención del villazgo se vio abocado a ceder el paso, no sin conflictos y resistencias, al nuevo centro de la villa que comenzó a tomar forma concreta a partir de la segunda mitad del siglo XVII: la Goiko Plaza o plaza de arriba.<sup>31</sup>

## 2.1. La Goiko Plaza: un nuevo centro civil para Andoain

El enclave de la Goiko Plaza fue un lugar de reunión para los habitantes de Andoain antes de su primera configuración como plaza del ayuntamiento en la segunda mitad del s.XVII. El primer documento referente a ella indica que al menos desde el siglo XVI el lugar ya venía siendo usado para eventos públicos de importancia.<sup>32</sup> El emplazamiento era realmente propicio para ello: una parcela sin fuertes pendientes adyacente al Camino Real, en lo alto de una loma que dominaba el lugar, situada además, a medio camino del eje que formaban los barrios de Leizaur, Andoain y Buruntza, en el centro natural de la población.

---

29. GALDOS, A. (2017). Andoain, una aldea medieval, *Leyçaur*, 14, 148-155

30. Los restos de la iglesia, derribados tras la construcción de la nueva iglesia de San Martín, fueron descubiertos tras varias campañas arqueológicas promovidas por el Ayuntamiento de Andoain y realizadas por Aranzadi entre 1995 y 2003. Los resultados de las campañas arqueológicas fueron publicadas en: IBÁÑEZ, A.; "Iglesia de San Martín de Buruntza (Andoain)", *Arkeoikuska: Investigación arqueológica*, nnº 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003.

31. Para conocer el contexto urbano en el que surge el ayuntamiento de Andoain, ver: DÍEZ ORONÓZ, A. (2022). Andoaingo Goikoplaza. *Leyçaur*, 16, 9-137.

32. AMAnd., Libro de Cuentas 1653-54, f.195, c.38

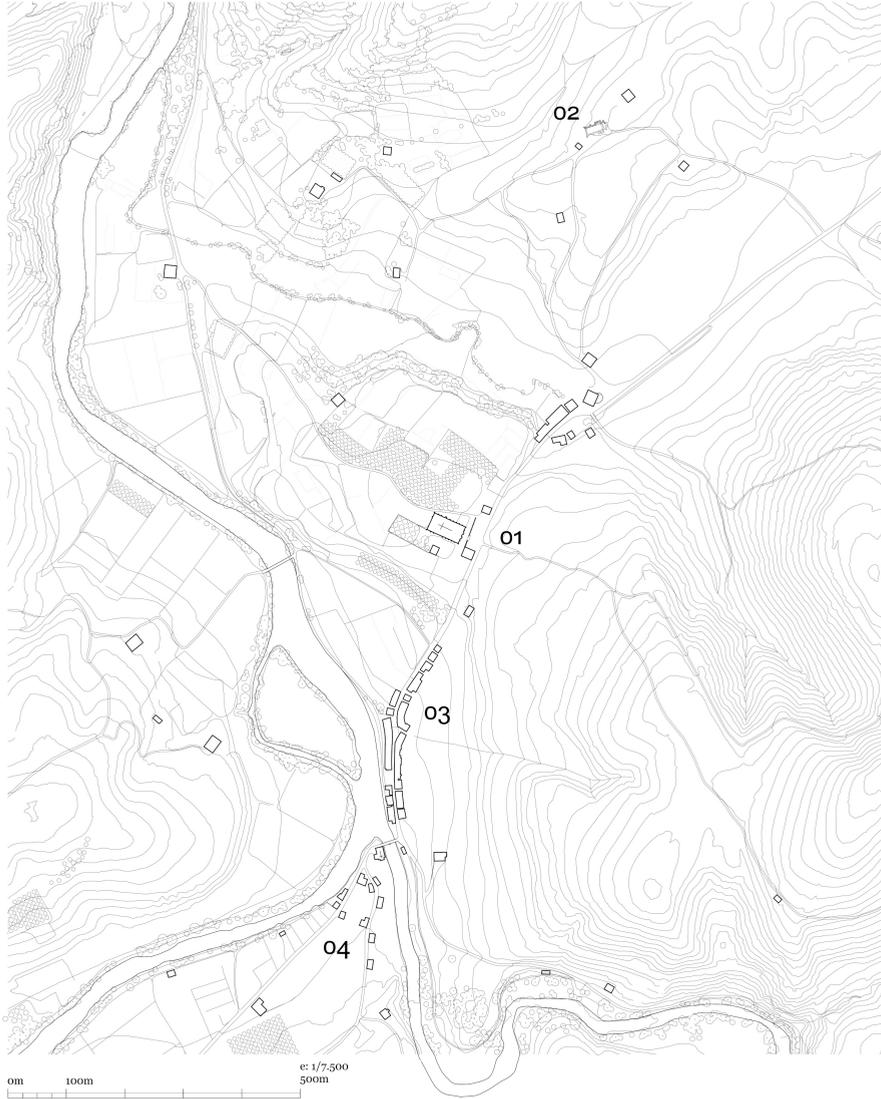


Figura 09. Plano de Andoain en el siglo XVIII señalando el lugar de la casa consistorial junto con la nueva plaza e iglesia. (1) Plaza del ayuntamiento y nueva iglesia de San Martín, (2) Antigua Iglesia de San Martín en el barrio de Buruntza, (3) Nucle urbano de Andoain, (4) Barrio de Leizaur (Dibujo del autor)

Lo que en origen debió ser un llano situado al borde del camino tomó una nueva significación cuando el consistorio adquirió el lugar para convertirlo en un espacio público permanente. Para ello, el consistorio adquirió algunos

terrenos a la adyacente la casa Egoabil, ampliando el lugar probablemente tras la obtención del título de villa en 1615.<sup>33</sup> La documentación indica que no se realizaron obras de gran envergadura durante la primera mitad del siglo. La plaza no era entonces más que un llano junto al camino, de una anchura equivalente a la actual y una longitud comprendida entre la actual fachada del ayuntamiento y el camino de Bazkardo; un lugar que sabemos estaba acondicionado mínimamente para realizar corridas y que con toda probabilidad daba cabida a otros eventos públicos como mercados, apuestas de arrastre e incluso el juego de pelota.<sup>34</sup>

La elección de este emplazamiento para la construcción del ayuntamiento en 1649 supuso la significación definitiva de este lugar como nuevo centro de Andoain. Esta decisión no estuvo exenta de ciertas resistencias y fue motivo de conflicto entre los vecinos de la villa, que acostumbrados a la celebración de las reuniones junto a la antigua iglesia de San Martín de Buruntza, veían en la nueva casa consistorial una amenaza al *statu quo* imperante hasta entonces en la localidad.<sup>35</sup>

## 2.2. El proyecto de la casa consistorial

La construcción de un edificio específico para el consistorio en una fecha tan temprana como 1649 puso a la villa de Andoain en la vanguardia de este tipo de edificios, encabezando uno de los episodios más importantes y genuinos de la arquitectura civil vasca, el de los ayuntamientos barrocos, que en aquel momento apenas había dado unas leves muestras de la importancia que adquirió en la centuria siguiente.

Las únicas referencias sobre la construcción de la Casa Consistorial se registran en un libro de cuentas del s.XVII descubierto tras la reorganización del Archivo Municipal a finales del pasado siglo.<sup>36</sup> Publicados en la investigación

---

33. Los terrenos comprendidos entre la plaza y el camino a Bazkardo eran entonces parte de la casa Egoabil. Sobre los terrenos de esta casa – documentada desde la segunda mitad del s.XVI – se construyó también la Casa Consistorial, lo que hace suponer que toda la parcela entre el camino real y el camino a Bazkardo fuera originariamente de su propiedad.

34. Para saber más de las características de los primitivos espacios para el juego de pelota en Andoain, ver: CHAVARRI SARASUA, J.A. (2016). *La alargada huella de la plaza de pelota. Permanencias y procesos de transformación en la trama urbana de las villas guipuzcoanas*. Tesis doctoral dirigida por Xabier Unzurrunzaga, Departamento de Arquitectura de la UPV/EHU.

35. A pesar de que la asamblea decretó realizar las reuniones en el nuevo edificio en 1667, éstas continuaron realizándose en la iglesia. Ello provocó conflictos que llegaron a su punto álgido en 1671, cuando los vecinos fueron convocados para realizar la elección de los regidores en la iglesia y tres corregidores no acudieron a la elección. Un juez ordenó que desde entonces las reuniones para efectuar las elecciones se realizaran en la casa concejil. GONZÁLEZ DIOS, E. (2017). Aldaketen mende bat. Andoain XVII. Mendean. Un siglo de cambios. Andoain en el siglo XVII. *Leyçaur*, 14, 230

36. Hasta ese momento, el desconocimiento sobre el edificio fue absoluto. Las primeras investigaciones realizadas por Martín Lecuona dan todavía una datación muy genérica al edificio e

realizada por Idoia Mendiluze sobre la plaza de Andoain, contiene información decisiva para precisar la fecha de construcción y autoría del edificio.<sup>37</sup> Según este registro, a finales del mes de noviembre de 1649 se pagó a Juan de Belaunzarán Azconouieta una suma importante de dinero “por q(ue)n(ta) de las obras que se ha de hazer en la casa del conzejo desta villa [...] en la plaza nueba della”<sup>38</sup>. A este primer anticipo que marca el inicio de la construcción, le siguieron otros pagos efectuados a diferentes personas en concepto de indemnizaciones por la ocupación de terrenos, la tala, corte y transporte de madera, trabajos de cantería, herrería, compra de tejas, etc... que terminan con el pago al maestro cantero Cristóbal de Zumarresta y al maestro carpintero Pedro de Sarasti por “la baluaçon y exsamen de las casa congegiles de la dha villa”<sup>39</sup>. Aunque la falta de fechas concretas no permite conocer cuándo se realizó esta revisión de la obra ya terminada, todo indica que poco antes de 1657 el edificio ya estaba en funcionamiento<sup>40</sup>.

### 2.3. La arquitectura de la casa consistorial de Andoain

La casa consistorial construida en el siglo XVII fue desgraciadamente alterada en una reforma de 1926 que transformó tanto sus fachadas como en su distribución interior, hasta el punto de quedar irreconocible. Afortunadamente, una única fotografía realizada antes de esta operación nos permite conocer en detalle la configuración de su fachada, aportando datos relevantes que nos permiten poner en valor la singularidad de su arquitectura tanto en la claridad de su tipología como en la composición de su fachada y contextualizar el edificio como uno de los pioneros en el conjunto de casas consistoriales del País Vasco.

Las dificultades que se plantearon para ordenar los elementos compositivos mencionados en los apartados anteriores en un edificio pensado y organizado específicamente para las funciones del concejo – recordamos nuevamente, un tipo edificatorio que no había tomado todavía en ese momento una estructura concreta en el País Vasco – se manifiestan en la articulación entre los elementos compositivos de la fachada principal.

---

incluso en referencias más cercanas a su construcción, como en las directrices escritas por Vargas Ponce para el Diccionario Geográfico de España a partir de datos tomados *in situ*, se da una datación y autoría del todo erróneas, afirmando que fue construida en 1799 por D. Bernardo Aguirre con el diseño del conocido arquitecto andoainarra D. Pedro Manuel Ugartemendía. RAHist., Fondo Vargas Ponce, Leg., 15. Texto transcrito en: TELLECHEA IDIGORAS, J.I. (1994). Un hijo egregio de Andoain. *Agustin de Leyza, bienhechor indiano*, Andoaingo Udala, Andoain, 16-21.

37. La información referente a la construcción de la Casa Consistorial está transcrita y recogida en: MENDILUZE, I. (1989). Andoain Heriko Udal-Parrokiar Emaparantza. *Andoaingo paperak*, 5.

38. AMAnd., Libro de Cuentas 1648-1661, f.147

39. AMAnd., Libro de Cuentas 1648-1661, f.258v, c.86

40. MENDILUZE, I. (1989). Andoain Heriko Udal-Parrokiar Emaparantza. *Andoaingo paperak*, 5, pp.141-142



Figura 10. Casa consistorial de Andoain antes de su reforma, 1916. Indalecio Ojanguren (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa, OA04054. Licencia: CC BY-SA)

El posicionamiento rotundo del ayuntamiento de Andoain sobre el espacio público era deudor de la presencia urbana asignada por Fray Miguel de Aranburu – arquitecto del ayuntamiento de Errentería – a las fachadas conventuales de la provincia, pero apuntaba también sin duda a arquetipos de más amplia tradición y mayor simbología en la tierra, como las casas torre medievales – de las que había en Andoain importantes ejemplos<sup>41</sup> –, la arquitectura del caserío vasco o de la casa señorial, cuyo tipo definitivo no se conformó hasta finales del siglo.<sup>42</sup> La decisión de construir un edificio exento y unitario en su forma definió por primera vez esta característica primordial de las casas consistoriales vascas, una solución que repetirían la mayor parte de sus sucesores. Además, la elección de una tipología edificatoria que en su forma global establecía claras analogías con la arquitectura por excelencia del antiguo poder de los señores locales entroncaba directamente con el imaginario social de la Gipuzkoa del s.XVII y no pudo pasar desapercibida para los habitantes de la época. El edificio, de planta cuadrada, situaba su volumen cúbico en el extremo sur de la plaza, con su fachada principal orientada hacia ella y mostrando una fachada lateral – con no menos significación – hacia el camino.

---

41. Entre las antiguas casas-torre que conservaban en aquella época una estructura compacta y una presencia firme en el territorio estaban las de Isturizaga – todavía en buen estado – y la de Bazkardo. Para saber más, ver: DE AGUINAGALDE, B. (1997). *Gipuzkoako dorretxeak eta leinuak*, Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia, pp. 26,37.

42. ARRAZOLA, M.A. (1997). El Arte Barroco en el País Vasco. La Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Guipúzcoa. *Cultura Vasca II* (pp.289-319). Donostia: Erein, p.271.



Figura 11. Alzado original de la consistorial de Andoain. (Dibujo del autor)

Para la fachada principal, se tomó la misma fórmula del edificio sobre arcos del modelo errenteriarra, pero liberándola de la estructura compositiva en niveles del ayuntamiento de Aramburu, con un lenguaje más austero. La forma cúbica del edificio, con su volumen severo y compacto, primaba sobre la lógica de la fachada, construida enteramente en sillería y con los flancos levemente resaltados sobre los tres tramos del centro. La arquería de cinco tramos del soportal comenzaba a tomar autonomía propia, superando los límites de los pisos interiores mediante una estructura de impostas y pilastras que recuerda a los ayuntamientos de Oviedo (1621) o de Madrid (1640), este último construido por el herreriano J. Gómez de Mora<sup>43</sup>. Sin embargo, la solución de este edificio estaba lejos de la claridad de estos dos ejemplos y resultaba también mucho más confuso en su composición que las fachadas de los ayuntamientos vascos de las décadas posteriores. El alzado trataba de reducir su expresión a los dos elementos principales de representación, la arquería inferior y el balcón corrido ritmado por los huecos de la sala del concejo. Ello se realizaba con un lenguaje elemental, en línea con el severo estilo de pilastras, placas recortadas y recuadros que imperaba en el resto del reino abriendo el camino desde el estilo post-herreriano hacia la arquitectura barroca que reinó en las futuras casas consistoriales vascas<sup>44</sup>.

43. ASTIAZARAIN, M.I. (2000). Puntos de encuentro y comportamientos tipológicos en la arquitectura barroca vasca. *Ondare. Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, 19, p. 39.

44. CHUECA GOITIA, F. (1985). *Historia de la Arquitectura Occidental VII. Barroco en España*.

Sin embargo, lejos de la claridad compositiva de los modelos castellanos, la fachada del ayuntamiento de Andoain resultaba más confusa debido a la marcada dependencia de la composición global respecto a los tres niveles del interior, que hacía irrumpir las ventanas del piso intermedio en el primer plano de la fachada.

Con el fin de dar una lectura unitaria a los dos pisos inferiores, la arquería extendía su influencia en altura para tratar de unificar los dos primeros niveles del alzado. Las pilastras lisas de los arcos se prolongaban hasta la base del balcón de segunda planta, englobando las ventanas del piso primero en una suerte de cajeados que generaban contradicciones en los tramos laterales pronunciados de la fachada. Al mismo tiempo, la altura del arco central se duplicaba, rompiendo el ritmo de las ventanas de la primera planta y generando evidentes problemas de composición y de espacio para el hueco central del piso primero. La resolución del tercer nivel era más clara, con un cuerpo central con balcón corrido y tres huecos centrales, flanqueado entre dos tramos laterales adelantados con un tratamiento en “bugnato gentile”, todo ello rematado por una rotunda cornisa recta en piedra sobre la que se colocaba una amplia cubierta a cuatro aguas sin alero.



Figura 12. Axonometría de la plaza de Andoain en 1675 tras la construcción de la casa consistorial. (Dibujo del autor)

Madrid: Dossat, p.39.

Estas dificultades en la composición de la fachada principal son una muestra de las dificultades que afrontó el autor del edificio – autoría de la que hablaremos en el siguiente apartado – a la hora de dar coherencia a un tipo de edificio para el que no había precedentes directos. A pesar de que la solución elegida no alcanzó una coherencia satisfactoria, la Casa Consistorial andoaindarra puede considerarse en este aspecto un eslabón perdido entre los ayuntamientos del s.XVII, dependientes de los esquemas compositivos de los palacios renacentistas vascos y la genuina tipología del ayuntamiento vasco barroco del s.XVIII.

La fachada lateral sufrió también algunas alteraciones en las dimensiones y colocación en altura de las ventanas, pero conserva en líneas generales el aspecto que tuvo en origen. Los elementos compositivos de la fachada principal se trasladan al alzado del Camino Real con un lenguaje menos señorial y de aspecto más rural. El esquema de la ventana inscrita en un cajeado sobre una arcada y el motivo principal de la arquería hacia la plaza se repiten en ambos laterales de la fachada, enmarcando un paño central ritmado por ventanas con arco de proporciones verticales. Estos cinco tramos marcaban el ritmo de las ventanas de los pisos primero y segundo, de proporciones más cuadradas y formalizadas por piezas de sillería que resaltaba sobre el estuco liso del resto del muro. El resto de alzados – estos sí, profundamente alterados – respondían a necesidades más funcionales que representativas y por ello es de suponer que tuvieron una composición menos regular, dependiente de los usos de las estancias. Así se muestra la fachada posterior en los planos de la reforma de 1984 y en algunas fotografías históricas, que a excepción del hueco para la iluminación de la escalera principal, parece que llegó sin grandes transformaciones hasta esa fecha<sup>45</sup>.

En lo que respecta a la organización interior del edificio, solo el plano de planta baja del proyecto de reforma de 1926 nos da algún indicio de la distribución del proyecto original, ya que la distribución de los pisos superiores – inclusive la altura y disposición de los pisos – fue totalmente alterada en este momento. La planta baja, distribuida con gruesos muros de mampostería que aparecen inalterados en los planos del proyecto de reforma, estaba organizada en dos crujías. Una destinada al soportal, abierta hacia la plaza y la calle, y otra más amplia dividida en tres secciones: la central destinada por completo a una escalera de tres tramos, una amplia estancia en el lado del camino real y las dependencias de los calabozos en el lado opuesto, semienterrados contra la ladera. Los pisos superiores debieron haber seguido esta misma disposición con una estructura más ligera de madera y tabiques, aunque el uso abusivo que se hizo del edificio hasta el s.XX solo nos permite reconstruir

---

45. AMAnd., AG437/3-442; AMAnd., 4192XX01.

la posición de dos estancias originarias:<sup>46</sup> el salón de plenos ocupando el espacio central sobre el soportal en la planta segunda y la llamada sala de armas, adyacente a esta misma estancia.<sup>47</sup>

## 2.4. La autoría del proyecto

Fecha la construcción del edificio entre principios de 1650 y finales de 1656 gracias al libro de cuentas del Ayuntamiento y analizada la originalidad de la solución, queda establecer la autoría del proyecto. ¿Quién fue el responsable de las trazas de un edificio tan singular?

En el libro de cuentas figuran varios candidatos. Por un lado, Joanes de Belaunzarán Azconobieta y Joanes de Echave aparecen recurrentemente en los registros como beneficiarios de grandes cantidades de dinero: un anticipo de 1995Rs de plata, al que siguen otros cuatro pagos de 1650Rs, seis de 1100Rs y otros 185Rs por “treinta oficiales que se ocuparon en cortar robles del monte [...] para la cassa del conzejo”.<sup>48</sup> Su papel parece ser más el de ejecutores de la obra que el de responsables de las trazas del edificio. Así lo señala la suma importantísima de dinero recibida – unos 16.183Rs de Vellón en total según los cálculos de I. Mendiluze<sup>49</sup> – que solo puede concordar con el coste material del edificio. También las referencias constantes a los pagos por materiales y la contratación de oficiales y operarios, así como los vínculos familiares que tenía J. Belaunzarán con los responsables del gobierno de la villa en esas fechas indican este tipo de participación.<sup>50</sup> Resulta revelador que el padre de J. de Belaunzarán y su hermano menor Esteban figuren como Alcaldes de la villa en los años 1647-48 y 1652-53 respectivamente,<sup>51</sup> precisamente

---

46. Las escrituras de contratación de la reforma de 1926, que contienen una escueta descripción casa consistorial a comienzos del s.XX y los libros de actas del ayuntamiento son testimonio de la variedad de usos que albergó el edificio y los problemas derivados de ello. Desde las escuelas municipales, estancias alquiladas para vivienda, alhóndiga, tabla de carne, inclusive varias prohibiciones de jugar a pelota y quejas por el movimiento constante de personas dan cuenta del uso indevido que se hizo del edificio. AMAnd., 51H, n.9.

47. MENDILUZE, I. (1989). Andoaing Heriko Udal-Parrokiar Emaparantza. *Andoaingo paperak*, 5, pp.141-142.

48. AMAnd., Libro de Cuentas 1653-1654, f.147, c.21; , f.170 c.45; f.178v c.16; f.183v c.14; f.188, f.195 c.26; f.203v c.33; f.209 c.18; f.221; f.241v; f.162

49. MENDILUZE, I. (1989). Andoaing Heriko Udal-Parrokiar Emaparantza. *Andoaingo paperak*, 5, p.138

50. Joanes de Belaunzarán Azconobieta, hijo de Sebastian de Belaunzarán (1585ca.) y Domenja de Echave (1594ca.), nació en Andoain alrededor del año 1615. Se casó en 1637 con la urnietarra Elena de Azconobieta (1615), de quien toma su segundo apellido, trasladándose presumiblemente en ese momento a vivir primeramente a Urnieta, para pasar después a Hernani, tal y como se señala en el Libro de Cuentas del Ayuntamiento. Su padre es elegido Alcalde el 29 de septiembre de 1647 y su hermano, Esteban de Belaunzarán Echave (1617ca.) en 1652. No se han encontrado datos referentes a Joanes de Echave. La coincidencia del apellido con el de la madre de J. de Belaunzarán, Domenja de Echave, indica la posibilidad de que ambos fueran parientes por parte materna.

51. Leyçaur Aldizkaria, n.10, p.378

un año antes del inicio de la obra y durante el transcurso de la misma, lo que refuerza la tesis de su papel como adjudicatarios de la construcción – y no del diseño – del edificio.

En el registro figuran también canteros como Thomas de Legarra y Martin Perez de Eguzquiça, el maestro Marrutiza, empedradores como Joanes de Lazcano y Joanes de Manterola, cerrajeros como Joanes de Zamora, incluso proveedores de madera como Sebastián de Portu, Ignacio Garagorri, María Lopez de Echaondo, además de C. Zumarresta y P. Sarasti, los dos maestros llegados para la evaluación de la obra antes citados.

A pesar de su breve presencia en las cuentas, el candidato más prometedor de todos ellos es el del maestro Marrutiza, que figura en las cuentas del año 1650-51 “quando bino a poner las estacas para fabricar las casas del conzejo y se les quito la tierra a Egoabil”, es decir, realizando el replanteo de la obra.<sup>52</sup> Una labor de gran responsabilidad que exige gran familiaridad con las trazas del proyecto, un conocimiento preciso tanto de las dimensiones como de las características del futuro edificio, que nos inclina a pensar que fue también autor del proyecto. Las siguientes dos referencias al mismo maestro esclarecen su identidad y refuerzan esta autoría cuando señalan que María de Solaga “viuda de Fran(cis)co de Marruviza” recibe 125Rs y Agustín de Liçarraga, poderhabiente de Fco. de Marruviza, recibe otros 883Rs.<sup>53</sup>

En efecto, los Marrutiza o Marrubiza figuran como canteros desde 1564, cuando el maese Juan de Marrubiza, vecino de Amasa, firma un convenio para terminar las obras de la antigua iglesia de San Martín de Soravilla, también en Andoain.<sup>54</sup> El año 1583 Domingo y Francisco de Marrubiza, padre e hijo – también de Amasa y con toda probabilidad descendientes del mencionado Juan de Marrubiza – suceden tras su muerte a Joan de Anzarobi en la construcción de la Iglesia de San Salvador de la vecina Usurbil.<sup>55</sup> Del hijo sabemos que en junio de 1596 protagonizó una protesta frente a la procesión del cabildo a las puertas de la misma iglesia, pidiendo que se tasase la obra para podersele abonar los trabajos realizados en los arcos del coro.<sup>56</sup> En 1610 figura nuevamente en la construcción de la sacristía de la Parroquia de

---

52. AMAnd., Libro de Cuentas 1650-51, f.164

53. ÍBIDEM, f.203 c.27; f.129 c.39

54. El documento fue transcrito por M.R. Ayerbe y L.M. Díez de Salazar en el primer número de la publicación Leyçaur. AYERBE IRIBAR, M.R., DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L.M. *Andoain, de tierra a villazgo (1379-1615). Un caso modélico de preautonomía municipal en Gipuzkoa*. Andoain: Angoango Udala, 1996, Doc. n.32, pp. 549-552.

55. ARRAZOLA, M.A.; *El Renacimiento en Guipuzcoa. Tomo I. Arquitectura*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia, 1988, p. 217.

56. BARRIO, MOYA. (1980). *El modo vasco de producción arquitectónica en los siglos XVI al XVIII*. KOBIE, Sec. de Bellas Artes, 10, p.303

Hernani, siguiendo las trazas de Fray Miguel de Aramburu.<sup>57</sup> En 1627 firmando un contrato de aprendizaje en 1627 con el joven Joanes de Lizarraga,<sup>58</sup> y por último en 1638 cuando tasa las bóvedas de la iglesia de Albistur.<sup>59</sup>

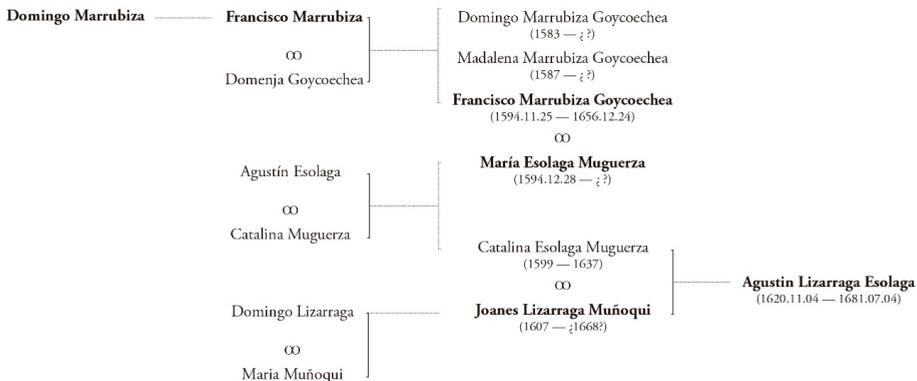


Figura 13. Árbol genealógico del maestro cantero Francisco Marrubiza. (Elaborado por el autor)

Del matrimonio de Francisco Marrubiza con Domenja Goycoechea nace en noviembre de 1594 nuestro protagonista, Francisco Marrubiza Goycoechea,<sup>60</sup> que efectivamente figura en las partidas sacramentales como esposo de María de Solaga, Esoleaga en el registro diocesano.<sup>61</sup> No tenemos noticias ciertas de su actividad previa como cantero, aunque es probable que sea el mismo Francisco Marrubiza que aparece registrado en 1625 – en este caso con la variante Narrubiza del apellido – trabajando en la sacristía de Casalarreina.<sup>62</sup> El árbol familiar que hemos podido reconstruir gracias a los registros del Archivo Histórico Diocesano de San Sebastian no deja lugar a dudas respecto de la identidad de nuestro maese: las nupcias de Francisco con María Esoleaga se celebran el mismo 3 de febrero de 1619 en el que Joanes Lizarraga – quien fue aprendiz de su padre – toma como esposa a su cuñada, Catalina Esoleaga. De esta unión nacerá en 1629 su hijo Agustín Lizarraga, que como se ha señalado, figura como poderhabiente de Francisco tras su muerte, registrada

57. REZOLA AZPIAZU, J.M. (1993). La iglesia parroquial de San Juan Bautista de Hernani. *Hernani Urtekaria*, 31-37.

58. Nacido en abril de 1607 en Amasa, fue hijo de Domingo Lizarraga y Maria Muñoqui. GARMENDIA, J. (2007). *Gremios, oficios y cofradías en el País Vasco*, Eusko Ikaskuntza, Donostia, p.127

59. BARRIO, MOYA. (1981). Los canteros vizcaínos (1500-1800) Diccionario Biográfico. *KOBIE*, Sec. de Bellas Artes, 11, p.236

60. AHDSS, DEAH/F06.019//1173/001-0, f.11v, B,1594-11-25

61. AHDSan., DEAH/F06.019//1173/001-03, f.138v, M1619-02-03

62. BARRIO, MOYA. (1981). Los canteros vizcaínos (1500-1800) Diccionario Biográfico. *KOBIE*, Sec. de Bellas Artes, 11, p.242

a 24 de octubre de 1656,<sup>63</sup> en fechas totalmente compatibles con las cuentas del Ayuntamiento, en las que recordamos, Francisco aparece ya como difunto en los registros finales de la obra.

Por tanto, la autoría de la Casa Consistorial de Andoain queda esclarecida, añadiéndose un nombre más a la lista de maestros canteros que formaron parte de este singular momento de la edificación civil vasca: Francisco de Marrubiza (1594-1656), cuarta generación de una familia de canteros asentados en Amasa que en el momento de recibir el encargo tenía en torno a los 55 años y se encontraba por tanto en la madurez de su trayectoria como cantero. Francisco debió estar en contacto desde joven con el oficio, puede que cuando su padre finalizaba las últimas obras de la iglesia de San Salvador de Usurbil y con toda probabilidad asistió a la formación de Joanes Lizarraga – trece años más joven – quedando certificada su buena relación por la celebración de unos dobles desposorios con las hermanas Esoleaga en 1619 y por la confianza depositaba en el hijo de éste, su representante *post mortem*.

La participación de su padre dirigiendo la construcción de la sacristía de Hernani, siguiendo las trazas de Fray Miguel de Aramburu, señala además un vínculo directo con el autor del ayuntamiento de Errenteria.<sup>64</sup> El joven Francisco de Marrubiza – que contaba en aquel momento con 16 años – debió haber entrado en contacto con la arquitectura herreriana de Aramburu a través de una participación en la obra junto a su padre y no puede descartarse un aprendizaje directo con el arquitecto, principal exponente de este estilo en la provincia. Las características del ayuntamiento andoaindarra señalan un conocimiento alto de este tipo de arquitectura que solo pudo adquirirse a través de un aprendizaje prolongado en el tiempo. Sin embargo, las faltas que muestra la casa consistorial en las proporciones de los órdenes y la composición de los elementos de la fachada evidencian una falta de referencias y herramientas compositivas que descartan una continuidad directa con la obra del maestro.

---

63. AHDSS, DEAH/F06.019//1177/004-02, f.44r, D,1656-10-24

64. REZOLA AZPIAZU, J.M. (1993). La iglesia parroquial de San Juan Bautista de Hernani. *Hernani Urtekaria*, 31-37.

### 3. FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Los resultados aquí presentados son parte de una investigación más amplia sobre el conjunto barroco de la plaza de Andoain financiada por la beca “Andoaingo historiari buruzko ikerketarako diru laguntzak”, otorgado por el Ayuntamiento de Andoain. El autor de este escrito quiere agradecer su ayuda a lo largo de todo el trabajo a las responsables del archivo de Andoain, Marta Truchuelo y Karmele Otaegi; también a José Javier Pi Chevrot por la información relativa a la plaza y consistorio de Donostia.

### 4. BIBLIOGRAFÍA

ARIZAGA BOLUMBURU, B. (1990). *Urbanística Medieval (Guipúzcoa)*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa.

ARÍZAGA, B. (1998) *El nacimiento de las Villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV*. Donostia: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones.

ARRAZOLA, M.A. (1997). El Arte Barroco en el País Vasco. La Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Guipúzcoa. *Cultura Vasca II* (pp.289-319). Donostia: Erein

ARTAMENDI, E., (1996). *La sombra de Roma. El lugar Sagrado en la Historia Urbana del País Vasco*. Donostia: Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro.

ASTIAZARAIN, M.I. (1988). *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Martin de Zaldúa, Jose de Lizardi, Sebastian de Lecuona*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa.

ASTIAZARAIN, M.I. (1991). *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Ignacio de Ibero, Francisco de Ibero*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa.

ASTIAZARAIN, M.I. (1991). *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII. Martin de Carrera, Manuel Martin de Carrera*. Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa.

ASTIAZARAIN, M.I. (2000). Puntos de encuentro y comportamientos tipológicos en la arquitectura barroca vasca. *Ondare. Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, 19.

BARRIO, MOYA. (1980). El modo vasco de producción arquitectónica en los siglos XVI al XVIII. *KOBIE, Sec. de Bellas Artes*, 10.

BARRIO, MOYA. (1981). Los canteros vizcaínos (1500-1800) Diccionario Biográfico. *KOBIE, Sec. de Bellas Artes*, 11.

CABALLERO, A., DIEZ ORONoz, A. (coord.) (2021). *Paseos y Alamedas de la Ilustración en el País Vasco*. Bilbo: Euskal Herriko Unibertsitatea.

CENICACELAYA, J., SALOÑA, I. (1990). *Arquitectura neoclásica en el País Vasco*. Bilbao: Gobierno Vasco.

CHAVARRI SARASUA, J.A. (2016). *La alargada huella de la plaza de pelota. Permanencias y procesos de transformación en la trama urbana de las villas guipuzcoanas*. Tesis doctoral dirigida por Xabier Unzurrunzaga, Departamento de Arquitectura de la UPV/EHU.

CHUECA GOITIA, F. (1985). *Historia de la Arquitectura Occidental VII. Barroco en España*. Madrid: Dossat.

DE AGUINAGALDE, B. (1997). *Gipuzkoako dorretxeak eta leinuak*, Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia.

DÍEZ ORONoz, A. (2022). Andoaingo Goikoplaza. *Leyçaur*, 16, 9-137.

GALDOS, A. (2017). Andoain, una aldea medieval. *Leyçaur*, 14, 99-155

GARMENDIA, J. (2007). *Gremios, oficios y cofradías en el País Vasco*, Eusko Ikaskuntza, Donostia.

GAZTELUMENDI, TX. (2005). *Las casas concejiles de Oiartzun*. Oiartzun: Oiartzungo Udala.

GIL MASSA, J. (1995). La casa consistorial de Bergara. Estudio histórico artístico. En: A. Aguirre et.al. (1995). *La casa consistorial de Bergara (arquitectura e historia)* (63-115). Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa.

GONZÁLEZ DIOS, E. (2017). Aldaketen mende bat. Andoain XVII. Mendean. Un siglo de cambios. Andoain en el siglo XVII. *Leyçaur*, 14, 230

IBÁÑEZ, A.; "Iglesia de San Martín de Buruntza (Andoain)", *Arkeoikuska: Investigación arqueológica*, nnº 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003.

ISASA, P. (1995). *Gipuzkoako Udaletxeen marrazkiak. Dibujos de las Casas Consistoriales de Gipuzkoa*. Donostia: Kutxa

KORTADI, E.; AGUIRRE, J. (1995). Las casas consistoriales de Guipuzcoa (Aproximación histórico-artística). En: A. Aguirre et.al. (1995). *La casa consistorial de Bergara (arquitectura e historia)* (43-62). Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa.

LEIS, A.I. (1998). Noticias sobre las casas consistoriales de Bizkaia durante el Renacimiento. *Ondare*, 17, 263-275.

LEIS, A.I. (2003). Arquitectura edilicia en Bilbao: las casas consistoriales. *Bilboko historiari buruzko biltzarra 1300-2000*, 13, 395-405

LOZANO BARTOLOZZI, M.M. (2011). *Historia del Urbanismo en España II. Siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid: Anaya.

MARQUÉS DE SEOANE (1983). Arquitectura y arquitectos guipuzcoanos. *Euskal-Erria*, nº29, pp. 284-285.

MENDILUZE, I. (1989). Andoaing Heriko Udal-Parrokiar Emaparantza. *Andoaingo paperak*, 5.

PI CHEVROT, J.J. (2022). *La ciudad de Donostia-San Sebastián antes de 1813. Reivindicación de su presencia*. Donostia: Donostiaen.

PLATA, A. (2002). *Arqueología urbana en Bilbao. Excavaciones en la calle de La Ribera*. En línea en <http://www.ehu.es/arqueologiadelaarquitectura/castellano/linea.php?id=20>

PORTU, F. (1989). *Hondarribia: notas históricas y curiosidades*. Hondarribia: Ayuntamiento de Hondarribia.

REZOLA AZPIAZU, J.M. (1993). La iglesia parroquial de San Juan Bautista de Hernani. *Hernani Urtekaria*, 31-37.

SAÑUDO-LASAGABASTER, B. (1985). *Estudio histórico y arquitectónico de las casas consistoriales guipuzcoanas de los siglos XVII y XVIII*. Donostia: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

SOJO GIL, K. (1994). La casa consistorial en Llodio de los dos últimos siglos: (1782-1994). Llodio: Ayuntamiento de Llodio

TELLECHEA IDIGORAS, J.I. (1994). Un hijo egregio de Andoain. *Agustin de Leyza, bienhechor indiano*, Andoaingo Udala, Andoain, 16-21.

### **Lista de imágenes:**

Figura 1. Casa consistorial de Errenteria, 2021. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

Figura 2. Casa consistorial de Oiartzun, 2021. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

Figura 3. Casa consistorial de Bergara. Indalecio Ojanguren, 1920ca. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

Figura 4. Elenco de alzados con parte de la secuencia de casas consistoriales vascas. (Dibujo del Autor)

Figura 5. Casa consistorial de Oñati. 2021. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

Figura 6. Casa consistorial de Asteasu. 2018. (Fuente: Ayuntamiento de Asteasu. Licencia: CC BY-SA)

Figura 7. Casa consistorial de Irun. 2021. (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa. Licencia: CC BY-SA)

Figura 8. Casa consistorial de Donostia. 2019. (Fuente: Gobierno Vasco. Licencia: CC BY-SA)

Figura 09. Plano de Andoain en el siglo XVIII señalando el lugar de la casa consistorial junto con la nueva plaza e iglesia. (1) Plaza del ayuntamiento y nueva iglesia de San Martín, (2) Antigua Iglesia de San Martín en el barrio de Buruntza, (3) Núcleo urbano de Andoain, (4) Barrio de Leizaur (Dibujo del autor)

Figura 10. Casa consistorial de Andoain antes de su reforma, 1916. Indalecio Ojanguren (Fuente: Archivo General de Gipuzkoa, OA04054. Licencia: CC BY-SA)

Figura 11. Alzado original de la consistorial de Andoain. (Dibujo del autor)

Figura 12. Axonometría de la plaza de Andoain en 1675 tras la construcción de la casa consistorial. (Dibujo del autor)

Figura 13. Árbol genealógico del maestro cantero Francisco Marrubiza. (Elaborado por el autor)